



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 356/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Fernando Omar BOUTET, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas de la carrera de Ingeniería Laboral con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Electromecánico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 356/01 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 356/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, convalidando el cursado y la aprobación de las asignaturas Introducción al Estudio del Trabajo, Sociología Laboral, Psicología Laboral, Didáctica de la Educación Laboral, Toxicología Laboral, Medicina Laboral, Accidentología, Derecho Laboral, Ergonomía, Efluentes y Agua de Consumo, Metodología de la Investigación, Organización y Administra-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ción y Riesgo Eléctrico, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Electromecánico, eximiéndolo de la exigencia establecida en la Ordenanza N° 718, artículo 2°, al alumno Fernando Omar BOUTET, legajo N° 10-13852-0, de la carrera de Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1252/2001

U.T.N.
C.T.
<i>Re.</i>
<i>DR.</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C